



**CIRCULAR No.509**

1700-

Ibagué, 18 de octubre de 2022

Para: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

De: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

Asunto: Solicitud diagnóstico integral de archivo para dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 y Decreto 1080 del 2015 por los cuales se rige la Ley General de Archivo.

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". regulan la función archivística del Estado, diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente ley.*

*Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura Decreto 1080 de 2015, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.*

Dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 y el Decreto 1080 del 2015 y demás normas relacionadas con la Ley de transparencia y el acceso a la información pública 1712 del 2014; para nosotros es importante salvaguardar nuestro patrimonio documental de nuestro municipio de Ibagué, especialmente del sector educativo.

Por tal motivo, solicitamos un diagnóstico integral de archivo a las Instituciones Educativas de Ibagué; dicho instrumento deberá ser allegado al correo: [archivoeducacion85@gmail.com](mailto:archivoeducacion85@gmail.com), el plazo de entrega de esta información para las Instituciones Educativas es hasta el **15 de diciembre de 2022**, este con el fin de conocer el estado actual de sus archivos y en especial identificar que por motivos de construcción o adecuación el patrimonio documental no fue afectado.

Dichos diagnósticos son necesarios para conocer el nivel de avance de la implementación de la Política de Gestión Documental; asimismo se solicita esta información a todas las Instituciones de Ibagué, debido a las quejas recibidas por los ciudadanos frente al cuidado y protección del patrimonio documental de región.

Lo anterior es con el fin de poder identificar y conocer el estado actual del patrimonio histórico documental de todas las Instituciones, se les recomienda entregar un diagnóstico actualizado y registros fotográficos reales, ya que de no ser así van a tener problemas con los entes de control una vez se realicen las visitas, el diagnóstico integral de archivo debe estar sujeto a las pautas dirigidas por el archivo general de la nación, el cual reposa en la página oficial del Archivo General de la Nación.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113359-7



**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
DESPACHO**

**Nota:** Es importante mencionar que la Institución que contrate un tercero para su elaboración deberá contar con el perfil idóneo y profesional en el área de la Archivística (ley 1409 del 2010 – Acuerdo 008 del 2014).

Cordialmente,

  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**

Revisó: Diana Yinet Orjuela Rincón – Directora Administrativa y Financiera 

Redactor: Andrés Escobar – Andrés Escobar 



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)